



FORMALIZA TRATO DIRECTO POR INSTALACIÓN DE FOCOS LED EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 318

SAN CARLOS, 28 de Noviembre de 2019

VISTO:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 10° numeral 7, letra f, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace imprescindible recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos, y siempre que se estimen fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- 3) El Decreto N° 1.244 de 05.09.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador Provincial de Punilla.
- 4) La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 6) La Resolución Exenta N° 87, de fecha 08 de enero de 2019, de Jefe de División de Gobierno Interior, que aprueba recursos para el servicio requerido.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, desde el día 20 de octubre de 2019, a la fecha, se han presentado diversas manifestaciones por descontento social a nivel nacional que están afectando a la propiedad pública como privada, lo que impide una libre circulación de las personas, así como el orden y la seguridad de los bienes de los edificios públicos en la Provincia de Punilla, Región de Ñuble.
- 2) Que, esta comuna en particular, ha sido víctima de innumerables hechos de violencia; tan así que el día de jueves 24 de octubre y lunes 29 de octubre del presente año, nuestro edificio institucional fue apedreado y rayado por desconocidos, sufriendo daños materiales en su estructura.
- 3) Que, es necesario reforzar la seguridad de la Gobernación Provincial de Punilla, implementando la instalación dos focos led en los puntos críticos del exterior de sus dependencias, con la finalidad de iluminar el exterior del edificio y resguardar la seguridad de los bienes y de los funcionarios.
- 4) Que, el producto requerido no se encuentra en la modalidad de convenio marco en portal de mercado público.
- 5) La cotización recibida del proveedor MER-CAR Ltda. el cual proporciona un servicio integral, sofisticado y de vanguardia que contempla el equipamiento, de FOCOS Y LUCES LED; considerando, además, que el proveedor cumple con la experiencia en el rubro requerido, ofreciendo la prevención, seguridad, confianza técnica y profesional que se requiere para tales efectos; para reforzar los puntos críticos de acceso de las dependencias de la Gobernación Provincial de Punilla.
- 6) Que, la Gobernación Provincial de Punilla cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la implementación y puesta en marcha del servicio.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 10° numeral 7, letra f, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que expresa las circunstancias en que procede una Contratación Directa: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace imprescindible recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos".

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE**, el trato directo para la implementación de dos Focos LED de 50 Watt cada uno tipo proyector, en el exterior de las dependencias de la Gobernación Provincial de Punilla, atendida la contingencia nacional que vive actualmente el país, con el proveedor MER-CAR Ltda., Rut N° 9.337819-9, con domicilio en El Roble N° 1128, San Carlos.

2° **APRUÉBENSE**, los siguientes Términos de Referencia, del presente proceso:

- Instalación de 2 led de 50Watt tipo proyector
- Instalación de 3 enchufes triples monofásico
- Instalación de 2 puntos de dato RJ45
- Instalación de un Reuter de 8 salidas
- Canalización del tipo conduit tipo MT de 3/4
- Cordón del tipo 3x1.5mm apantallado
- Cajas del tipo estanco de 75x75mm
- Interruptor del tipo Horario con batería de respaldo
- Mano de obra

3° IMPÚTESE, hasta la suma única, bruta y total de \$340.342.- (Trescientos cuarenta mil trescientos cuarenta y dos pesos), impuestos incluidos, al ítem "22.08.002" Servicios de Vigilancia, del presupuesto regular de esta Gobernación Provincial.

4° PÁGUESE al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita, según el servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

5° APLÍQUESE, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 10° numeral 7, letra f, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

6° PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

"ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE"



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



28/11/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: XzUCjkJJ20Z6+1dPNJjamw==

rhp

ID DOC : 17918974

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas
2. Abogado (DEPARTAMENTO JURIDICO/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
3. Encargado Oficina de Partes (OFICINA DE PARTES Y OIRS/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
4. CHILE COMPRA
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 29-11-2019 11:34:36

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-146-MC19

SEÑOR (ES) : ROBERTO ANTONIO MERCADO CARO	A Sr (a) : Roberto Antonio Mercado caro
DIRECCIÓN : Pobl. 11Septiembre El San Carlos Región del Ñuble Aromo 816	FONO : 974965811
RUT : 9.337.819-9	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : servicio de vigilancia y seguridad
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 29-11-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76111503	Servicios de mantenimiento de la iluminación	1 Unidad no definida	instalacion de 2 led 50 wats, 3 enchufes, 2 puntos de red , instalacion reuter, canalizacion , cordon tipo 3x1, cajas estanco, interruptor horario.-	instalacion de 2 led 50 wats, 3 enchufes, 2 puntos de red , instalacion reuter, canalizacion , cordon tipo 3x1, cajas estanco, interruptor horario.-	340.342,00	0,00	0,00	340.342

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	340.342
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	340.342
	Exento	\$	0
	Total	\$	340.342

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 5320802 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 5320802

Observaciones:

servicio de vigilancia y seguridad

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**ROBERTO ANTONIO MERCADO
CARO**

Giro: SERVICIOS ELECTRICOS Y OBRAS
CIVILES MENORES
roble 1128- SAN CARLOS
eMail : MERCARSANCARLOS@GMAIL.COM
Telefono : 42 74965811
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:9.337.819- 9

FACTURA ELECTRONICA

N°64

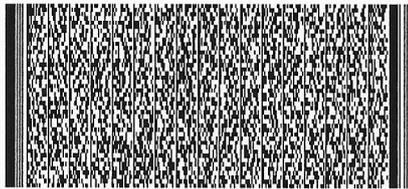
S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 29 de Noviembre del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: GOBERNACION
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Código	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Instalacion de focos trabajos realizados según orden de compra N°1052836-146-MC19	1	286.002			286.002

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	286.002
I.V.A. 19%	\$	54.340
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	340.342